

RAD No.2021-00229
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO REVISION DE AVALUO DE SERVIDUMBRE PETROLERA - PETROSUD
CONTRA PATRICIA GIRALDO CASTELLAR Y OTROS

ASUNTO

Ingresa de nuevo el presente proceso, atender el recurso de reposición parcial de la parte demandada.

Y sin esfuerzo argumentativo deberá negarse el medio impugnativo, pues se advierte que la providencia que se atacada con el recurso, lejos de mostrarse contrario al imperio de la ley o traiga un dislate que motive su revocación, se muestra a los lineamientos procesales pues se dijo en el cómo motivación que no están los presupuestos procesales para un control de la legalidad y menos lo supuestos del desistimiento tácito, por ende abra que estar a lo que se viene decidiendo por esta judicatura.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. RECHAZAR, el recurso de reposición de la parte demandada.
2. Continuar con el trámite del proceso y SEÑALAR el día 24 de febrero de 2023 a las 05:00 pm para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 y por ello cítese a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

<p>JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO</p> <p>ESTADO</p> <p>Fijado por en el ESTADO No 043 en la secretaria hoy 09 de noviembre de 2022 a las 8:00 AM.</p> <p>CHRISTIAN ANDRÉS MAZENETT ALVIS Secretario Ad-Hoc</p>
--

